



Santa Fe, 28 de diciembre de 2021

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe a los fines de que, se informe sobre el cumplimiento de la Comunicación N° 6664, aprobada el 28 de mayo de 2020. En ella se solicita al Laboratorio Industrial Farmacéutico - L.I.F.- S.E., que evalúe y arbitre los medios necesarios para la producción de repelentes efectivos para disuadir al mosquito *Aedes Aegypti*, principal transmisor de enfermedades como dengue o chikungunia y asegure su distribución gratuita. Por lo expuesto, se informe sobre lo siguiente:

1. Si el Laboratorio Industrial Farmacéutico - L.I.F.- S.E. evaluó y arbitró los medios necesarios para fabricar los repelentes efectivos para disuadir al mosquito *Aedes Aegypti*.
2. En caso afirmativo, si estos han sido distribuidos gratuitamente y en qué efectores de salud o en qué espacios se distribuyeron.
3. En caso negativo, conocer los fundamentos por los cuales no se cumplimentó con la misma.
4. Conocer si el Laboratorio Industrial Farmacéutico - L.I.F.- S.E. se encuentra trabajando en la prevención y promoción de las enfermedades y daños producidos por el dengue o chikungunia.
5. Cualquier otra información relacionada con los puntos anteriores.



Santa Fe, 28 de diciembre de 2021

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe a los fines de que, a través del Ministerio de Salud o las autoridades que correspondan solicite información sobre el cumplimiento de la Comunicación N°6664 del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz. La misma solicita al Laboratorio Industrial Farmacéutico - L.I.F.- S.E., que evalúe y arbitre los medios necesarios para la producción de repelentes efectivos para disuadir al mosquito *Aedes Aegypti*, principal transmisor de enfermedades como dengue o chikungunia, y que asegure su distribución gratuita.

El requerimiento se funda en la necesidad de producir y distribuir gratuitamente repelentes para prevenir, promocionar y afrontar las dificultades que son generadas por el mosquito "Aedes Aegypti". Este mosquito puede ser portador del virus del dengue y de la fiebre amarilla, así como de otras enfermedades, como la chikunguña, la fiebre de Zika y el Virus Mayaro. Cabe destacar que cualquier recipiente capaz de acumular agua puede convertirse en un criadero de estos mosquitos, como las cubiertas de automóviles y otros objetos que están dentro de nuestras casas, como los floreros, los portamacetas o bebederos de mascotas.

Teniendo en cuenta que esta problemática requiere de suma atención por parte de la ciudadanía, y fundamentalmente, de políticas públicas efectivas en pos de la salud pública. A su vez, reconociendo el esfuerzo que la sociedad con todos sus actores está realizando para combatir el COVID-19, creemos que no se puede dejar de prestar atención a otra problemática de salud, llevando adelante las tareas necesarias para impedir su infección y otras consecuencias fatales. Dado que la presencia de estos mosquitos es una condición para que estas enfermedades circulen, es necesario de políticas públicas eficientes y precisas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.